



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2017

Expte. N° 17.761/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 y 4 por la Lic. Esp. Analía del Valle MANZUR, Coordinadora del Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el dictado del Taller Filosófico "Convivir para Vivir", a realizarse en el Instituto Bicentenario María Reina, y del Taller "Juntos a la par: filosofía de la diferencia", a realizarse en la ENET N° 2 "Alberto Einstein" de esta ciudad, durante los meses de octubre y noviembre del año en curso.

QUE asimismo destaca que dicha actividad se hace en el marco del mencionado Centro y es totalmente gratuita.

QUE a fs. 7 la Secretaría solicita se autorice lo solicitado por la Lic. MANZUR.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado de los siguientes Talleres a llevarse a cabo durante los meses de octubre y noviembre del corriente año, organizados por el Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, bajo la coordinación de la Lic. Esp. Analía del Valle MANZUR:

- Taller Filosófico "CONVIVIR PARA VIVIR" a llevarse a cabo en el Instituto Bicentenario Maria Reina de esta ciudad.
- Taller "JUNTOS A LA PAR: FILOSOFÍA DE LA DIFERENCIA", a llevarse a cabo en la ENET N° 2 "Alberto Einstein" de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1434-2017